



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8° Ed. Nemqueteba

Reducción de Alimentos - Digital
No.110013110023-2023-00262-00

Bogotá D.C., dieciocho (18) de mayo del año dos mil veintitrés (2023).-

Por cuanto se encuentran reunidos los requisitos legales se ADMITE la demanda de DISMINUCIÓN DE ALIMENTOS, promovida por el señor JOSE DANIEL TAMAYO NOGUERA, ante la Defensoría de Familia del I.C.B.F., en favor del menor ANDRES FELIPE TAMAYO CARLOSAMA, representado legalmente por la señora ROSA ELVIA CARLOSAMA MEZA, en consecuencia, el Juzgado DISPONE:

Sígase el trámite indicado en el artículo 390 del Código General del Proceso.

De la demanda y sus anexos córrase traslado a las demandadas por el término de diez (10) días para que la conteste.

Notifíquese al Defensor de Familia adscrito a este juzgado


NOTIFÍQUESE.

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 064
HOY: 19 de mayo de 2023
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRIGUEZ ROJAS
Secretaria